Salta, 17 de Setiembre de 2019

## RES. DECECO Nº 935/19

Expte. Nº 6092/19

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Walter Cayetano LOBO y Ariel Federico PESTAÑA, agentes de esta Facultad a realizarse durante el mes de Setiembre de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que los Sres. LOBO y PESTAÑA, agentes de esta Facultad, realizarán tareas relacionadas a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan y otorgamiento de equivalencias, tanto de Sede Salta como de Sede Regional Tartagal, y actividades vinculadas a las carreras de Posgrado de esta Facultad.

Oue se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 33).

Que a fs. 34 el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, autoriza el presente pedido y establece la imputación para hacer frente al gasto que genere.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a los Sres. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. Nº 17.581.057 y Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. Nº 24.888.876, a realizar de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 9 al 30 de Setiembre de 2019, inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplirán los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel GUERRA, Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la partida del Inciso 1 Gastos de Personal, o en su defecto a la cuenta de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Sec. - UNSa.

ESP. ANGELICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa